



Puente Democrático

Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

2 de septiembre de 2013

El Examen Periódico Universal de Uzbekistán

Entre las situaciones más graves de Uzbekistán en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: críticos del Gobierno, opositores políticos y activistas de los derechos humanos siguen cumpliendo largas penas de prisión en condiciones que constituían trato cruel, inhumano o degradante; las muertes durante la privación de la libertad son todavía frecuentes debido a la práctica generalizada de tortura; la tortura y los malos tratos se usan para obtener confesiones y coaccionar a los testigos para que declaren a efectos de establecer la culpabilidad; los juicios se celebran sin avisar a los familiares de los acusados y sin que estos reciban asesoramiento jurídico; existe un programa estatal de esterilización obligatoria no consentida hacia la mujer; se penalizan los contactos sexuales consentidos entre hombres; no se ha autorizado a ninguna organización nacional independiente de derechos humanos a inscribirse desde 2003; los abogados que representaron a activistas de derechos humanos o apoyado la labor de las organizaciones internacionales fueron privados de su licencia profesional; se usan acusaciones falsas de difamación, extremismo religioso, extorsión, evasión fiscal y tráfico de drogas para detener y recluir a activistas de los derechos humanos; el gobierno uzbeko sigue encarcelando y acosando a periodistas independientes y reforzando su control sobre los medios de comunicación e Internet; se obliga a los niños, los empleados del sector público y los del sector privado a recoger algodón bajo amenaza de castigo; el gobierno comenzó a enjuiciar a las ONG que se ocupaba de la cuestión del SIDA. Durante el diálogo interactivo, 83 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Por su parte, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más fuertes fueron: Canadá, Alemania, Italia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Suiza, Suecia, Gran Bretaña, Irlanda y Estados Unidos.

Por Lisette Kugler



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado.

Rusia conquistó el territorio del actual Uzbekistán en el siglo XIX. Una fuerte resistencia al Ejército Rojo después de la Revolución Bolchevique fue finalmente suprimida y una república socialista fundada en 1924. Durante la era soviética, la producción intensiva de “oro blanco” (algodón) y grano llevó al uso excesivo de agroquímicos y al agotamiento de las reservas de agua. Independiente desde 1991, el país busca reducir gradualmente su dependencia del monocultivo del algodón mediante la diversificación de la producción agrícola. Las preocupaciones actuales incluyen el terrorismo por parte de militantes islámicos, el estancamiento económico y la restricción de los derechos humanos y democratización.

Uzbekistán se ubica en Asia Central, al norte de Turkmenistán y sur de Kazajstán. Conviven dentro del territorio diversos grupos étnicos tales como Uzbekistán (80%), Rusia (5.5%), de Tayikistán (5%), Kazajstán (3%), Karakalpak (2,5%), Tártaro (1,5%) y otros (2,5%). El idioma oficial del país es el uzbeko pero también se utiliza el ruso y, la religión predominante es la musulmana (88% en su mayoría suníes).

El territorio está dotado de algodón, verduras, frutas, granos, ganado, textiles y productos químicos; y se practican el procesamiento de alimentos, la construcción de maquinaria, la metalurgia, la minería y la extracción de hidrocarburos. Sus principales socios comerciales son China (18.5%), Kazajstán (14.5%), Turquía (13.8%), Rusia (12.8%), Ucrania (12.5%) y Bangladesh (8.9%). Uzbekistán es una república que presenta un régimen presidencial autoritario con poco poder fuera de la rama del ejecutivo. No existen partidos políticos de oposición importantes o grupos de presión. Además, es un país de origen para las mujeres y niñas objeto de la trata a Kazajstán, Rusia y Medio Oriente con el propósito de explotación sexual comercial, los hombres son traficados a Kazajstán y Rusia con fines de trabajo forzoso en la construcción, el algodón, y el tabaco. Los hombres y las mujeres también son víctimas de trata interna con fines de servidumbre doméstica, el trabajo forzoso en las industrias agrícolas y de construcción, y para la explotación sexual comercial. Igualmente, es el país de tránsito de narcóticos afganos con destino a Rusia y, en menor medida, Europa Occidental y el punto de paso para el precursor de la heroína con destino a Afganistán; también se cultiva cannabis y opio para el consumo interno.

UZBEKISTÁN ANTE SU SEGUNDO EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

En la decimosexta sesión realizada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día lunes 24 de abril del presente año, tuvo lugar el EPU de Uzbekistán. La troika estuvo conformada por: Angola, Indonesia y Alemania.

Los temas a consideración fueron la igualdad y no discriminación; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; la administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho; el derecho a la vida familiar; la libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política; el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; el derecho a la salud; los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo; y, por último, la lucha contra el terrorismo.

Igualdad y no discriminación

- Las personas que cumplen penas de prisión por delitos de “extremismo religioso” son objeto de trato discriminatorio y abusos.
- Se penalizan los contactos sexuales consentidos entre hombres (3 años de prisión según el artículo 120 del Código Penal del país).
- Las fuerzas del orden acusan, golpean, violan y chantajea a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.
- Mediante los medios de comunicación, se incita el odio hacia las personas mencionadas anteriormente.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Miles de personas condenadas por participar en partidos o movimientos islámicos prohibidos, así como críticos del Gobierno, opositores políticos y activistas de los derechos humanos siguen cumpliendo largas penas de prisión en condiciones que constituían trato cruel, inhumano o degradante.
- Las muertes durante la privación de la libertad son todavía frecuentes debido a la práctica generalizada de tortura. En el 2010 se registraron 39 muertes.
- La tortura y los malos tratos siguen siendo endémicos en el sistema de justicia penal, a pesar de la introducción del habeas corpus en 2009.
- La reforma del habeas corpus no protege a los detenidos contra la tortura ni se ajusta a las normas internacionales. Sus audiencias son a puertas cerradas

- y, además, los jueces desestiman sistemáticamente las denuncias de tortura.
- Los métodos de tortura durante los interrogatorios incluyen palizas, descargas eléctricas y simulacros de asfixia.
- Algunos defensores de los derechos humanos siguen cumpliendo largas penas de prisión en condiciones de reclusión crueles, inhumanas y degradantes.
- El castigo corporal es ilegal en los establecimientos escolares y en el sistema penal pero legal en el hogar.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho

- Sigue la persecución por parte del gobierno hacia aquellos que sospecha que tienen relación con la protesta.
- Las denuncias de tortura y malos tratos son rara vez investigadas adecuadamente y sometidas a la acción judicial.
- Existe una falta de medidas sustanciales del Gobierno para poner fin a la impunidad de la práctica de tortura.
- La tortura y los malos tratos se usan para obtener confesiones y coaccionar a los testigos para que declaren a efectos de establecer la culpabilidad.
- Las mociones del fiscal a efectos de la detención son casi siempre aceptadas por los tribunales y casi nunca se consideran medidas alternativas a la privación de la libertad.
- Los juicios se celebran sin avisar a los familiares de los acusados y sin que estos reciban asesoramiento jurídico.
- Las condenas se basan a menudo en pruebas no divulgadas y los recursos son por lo general desestimados.
- Muchos acusados son juzgados varias veces por el mismo delito.

Derecho a la vida familiar

- Existe un programa estatal de esterilización obligatoria no consentida hacia la mujer.

Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política

- Se sigue reduciendo el espacio para la libertad de expresión y de asociación.
- La sociedad civil sigue funcionando en condiciones de extrema represión.

- No se ha autorizado a ninguna organización nacional independiente de derechos humanos a inscribirse desde 2003.
- Los abogados que representaron a activistas de derechos humanos o apoyado la labor de las organizaciones internacionales de derechos humanos fueron privados de su licencia profesional.
- Los miembros de la comunidad de periodistas independientes y defensores de los derechos humanos siguen siendo objeto de vigilancia, arresto domiciliario, denegación de visados de salida, agresiones físicas, detenciones y acusaciones u condenas por motivos políticos.
- Las actividades de las ONG internacionales y los medios de comunicación siguen viéndose obstaculizadas por normas de acreditación y visado restrictivas.
- Se usan acusaciones falsas de difamación, extremismo religioso, extorsión, evasión fiscal y tráfico de drogas para detener y recluir a activistas de los derechos humanos.
- El gobierno uzbeko sigue encarcelando y acosando a periodistas independientes y reforzando su control sobre los medios de comunicación e Internet.
- El gobierno reforzó el control y represión sobre la libertad de prensa.
- Se aplican medidas represivas a la utilización de internet. Los sitios web deben inscribirse ante las autoridades y los propietarios, editores y empleados de esos sitios pueden ser considerados responsables de la “objetividad” de los materiales publicados.
- Los cibercafés son objeto de vigilancia por los servicios de seguridad.
- Se han impuesto límites estrictos a los organizadores y participantes en las manifestaciones, obstaculizando seriamente el ejercicio del derecho a reunirse pacíficamente.
- No se presentan mejoras respecto a la libertad de pensamiento, conciencia y creencias.
- Es delito toda actividad religiosa no inscrita ante el Estado.
- Las comunidades religiosas son impunemente objeto de redadas y sus miembros son amenazados, agredidos, detenidos, encarcelados, expulsados y multados.
- En la lucha contra el “extremismo religioso”, las autoridades no distinguen entre las personas que promueven la violencia de las que practican sus creencias de forma pacífica.

- Está prohibida la formación de imanes para los chiítas y se persigue a las mujeres que portan el velo.
- Los lugares de culto públicos están estrictamente controlados y supervisados por agentes del orden y servicios especiales de seguridad y los miembros de grupos religiosos considerados extremistas son objeto de sanciones penales.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Se obliga a los niños, los empleados del sector público y los del sector privado a recoger algodón bajo amenaza de castigo. El castigo para los niños es la expulsión de la escuela y para los adultos la pérdida del empleo, las pensiones y las prestaciones de la seguridad social.
- Se obliga a los escolares a ayudar en la recolección del algodón dos meses al año, tiempo durante el cual viven en condiciones antihigiénicas, contraen enfermedades, faltan a clases y son explotados. El hambre, el agotamiento y las insolaciones son frecuentes.

Derecho a la salud

- Las estadísticas sobre el virus del SIDA son confidenciales.
- El gobierno comenzó a enjuiciar a las ONG que se ocupaba de la cuestión del SIDA, acusándolas de promover un comportamiento antisocial y la pornografía.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Las autoridades concedieron refugio por poco tiempo a decenas de miles de refugiados uzbekos que habían huido de la violencia en el sur de Kirguistán.
- Permitieron a equipos de emergencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el acceso a Uzbekistán y a los campos de refugiados por primera vez desde que ordenaran al organismo salir del país en 2006.

La lucha contra el terrorismo

- Miembros o presuntos miembros de movimientos y grupos islámicos prohibidos extraditados a Uzbekistán desde terceros países son sometidos a detención en régimen de incomunicación, torturas y penas largas de prisión en condiciones crueles, inhumanas y degradantes.

DIÁLOGO INTERACTIVO

Durante el diálogo interactivo, 83 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: La República Bolivariana de Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Paraguay.

La República Bolivariana de **Venezuela** agradeció los esfuerzos de Uzbekistán en la seguridad social y la salud pública en cuanto a la protección y el mantenimiento del nivel de ingresos y el acceso a los alimentos.

Argentina felicitó a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y tomó nota de la creación del Plan de Acción Nacional para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal.

Brasil tomó nota con satisfacción de que Uzbekistán ha puesto en marcha medidas para mejorar la situación de las mujeres, las personas con discapacidad y los niños. Felicitó a Uzbekistán para ratificar el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el trabajo y el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y para la liberación de los presos políticos y la aplicación de habeas corpus.

Chile señaló la preocupación del Comité de Derechos Humanos en relación con los acontecimientos de Andijan y quiere asegurarse de que los responsables sean llevados ante la justicia.

Uruguay destacó las reformas legislativas e institucionales, la ratificación de los tratados de derechos humanos, la abolición de la pena capital y la liberalización gradual de la legislación penal.

Cuba felicitó a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida a través de los salarios que aumentan gradualmente y se mostró especialmente complacido con la reforma de la salud pública de Uzbekistán y sus medidas de lucha contra el VIH/SIDA.

Ecuador reconoció la abolición de la pena de muerte, las reformas y la ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos de los niños, trata de personas, la corrupción y las condiciones laborales judiciales y legales.

Paraguay dio la bienvenida a la legislación de Uzbekistán sobre las garantías procesales, reformas procesales penales, nuevas reglas electorales y la ratificación de varios convenios internacionales.

Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo por los países Latinoamericanos que se enumeran a continuación han sido examinadas por Uzbekistán y cuentan con su apoyo:

- Continuar con la capacitación de los funcionarios públicos, los que están en los tribunales, las fuerzas del orden público, en materia de derechos humanos, así como con la autorización de la población con estos derechos (**Ecuador**).
- Permitir que los representantes de las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales trabajen en el país y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (**Chile**).
- Salvaguardar la libertad de expresión, de asociación y de prensa y la erradicación de cualquier tipo de actividad que pueda ser considerada tortura en los procedimientos judiciales (**Paraguay**).
- Mejorar la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable para toda la población (**Ecuador**).
- Continuar fortaleciendo los programas exitosos para promover el empleo, la alimentación y la asistencia a los más vulnerables en la lucha contra la pobreza y la desigualdad (**Venezuela**).
- Fortalecer la aplicación de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con especial atención a los niños, mujeres, personas con discapacidad, personas mayores y familias con recursos limitados (**Ecuador**).
- Continuar los esfuerzos para seguir mejorando las condiciones de vida de la población, incluyendo la mejora del acceso a los servicios básicos de salud con el apoyo de la comunidad internacional (**Cuba**).
- Seguir cooperando estrechamente con la sociedad civil para prevenir y combatir la difusión del VIH/SIDA entre la población (**Cuba**).
- Seguir adoptando medidas para permitir la mejora del sistema educativo y el acceso universal a una educación de calidad (**Cuba**).
- Seguir adoptando su política social con éxito de acceso a los servicios de educación y salud, en especial, de las mujeres y las niñas (**Venezuela**).

Uzbekistán considera que la siguiente recomendación ya está implementada o en proceso de ejecución:

- Establecer una institución nacional de conformidad con los Principios de París, que cuente con los recursos técnicos y financieros necesarios y solicitar la cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (**Uruguay**).

Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de Uzbekistán:

- Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (**Uruguay**).
- Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (**Argentina**).
- Ratificar la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo Facultativo de 1967, y se adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (**Uruguay**).
- Aceptar el mayor número posible de solicitudes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos a visitar Uzbekistán (**Brasil**).
- Enviar una invitación abierta a todos los procedimientos especiales, relatores del Consejo de Derechos Humanos y la OIT (**Paraguay**).
- Garantizar los derechos de la mujer, especialmente en lo que respecta a la erradicación de las esterilizaciones forzadas y garantizar las políticas de anticonceptivos seguros y las condiciones laborales iguales (**Paraguay**).
- Adoptar medidas a fin de combatir la discriminación y la intolerancia de los que sufre la población LGBT (**Argentina**).
- Revisar la legislación penal que tipifica como delito la orientación sexual con el fin de garantizar la conformidad con el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (**Uruguay**).
- Eliminar el sistema de visados de salida para aquellos que deseen viajar al extranjero (**Chile**).

Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más fuertes fueron: Canadá, Alemania, Italia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Suiza, Suecia, Gran Bretaña, Irlanda y Estados Unidos.

Canadá pidió a la delegación la aplicación detallada de las medidas de los derechos humanos y el progreso concreto en la lucha contra el trabajo forzoso de los menores y los funcionarios públicos, la tortura y las técnicas de interrogatorio mejoradas, entre otros.

Alemania expresó su preocupación por el trabajo infantil forzado, las dificultades que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil e informaron tortura. Hizo un llamamiento a la cooperación con el CICR, dotándolo de las condiciones de trabajo adecuadas y el acceso sin restricciones a los centros de detención.

Italia preguntó sobre los planes de Uzbekistán para hacer frente a la violencia contra las mujeres y si se prevé medidas de protección y asistencia específica.

Los **Países Bajos** expresaron su grave preocupación por las esterilizaciones forzadas, recordando a Uzbekistán de sus obligaciones con respecto a los derechos de las mujeres. Asimismo, reconoció los avances en la reforma democrática, la formación de la sociedad civil y la disminución del trabajo infantil.

Noruega expresó su preocupación por violaciones reportadas, incluyendo el tratamiento cruel de los prisioneros, el trabajo forzoso infantil, la persecución de los defensores de los derechos humanos y las limitaciones a la libertad de expresión y los medios de comunicación.

Portugal expresó su preocupación por el hostigamiento alegado, la intimidación y el arresto domiciliario de los defensores de derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición, así como la tortura y el maltrato de los prisioneros.

Suecia expresó su preocupación por la terminación de visitas a las cárceles del CICR y alentó el establecimiento de un mecanismo nacional de vigilancia de las prisiones. Preguntó qué medidas se están tomando para consolidar a la prohibición del trabajo infantil, teniendo en cuenta la disminución de 2012.

Suiza expresó su preocupación por las restricciones y los informes de intimidación de los defensores de derechos humanos, periodistas y miembros de la oposición. Lamentó la decisión del CICR de suspender las visitas a centros de detención.

El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** elogiaron la abolición de la pena de muerte, la ejecución de habeas corpus y de la legislación sobre el tratamiento de prisioneros. Pero también manifestaron su preocupación por la restricción a la libertad de reunión y de expresión, informó sobre la tortura y pidieron la liberación de los detenidos injustamente encarcelados por motivos políticos.

Estados Unidos expresó su preocupación por los procesos judiciales irregulares y la tortura en las cárceles, el cese de las visitas del CICR a detenidos, el trabajo forzoso en la cosecha del algodón y de las restricciones a la libertad de expresión, de reunión y de asociación por motivos políticos y religiosos.